



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-29947812-GDEBA-DTAMGGP / Aprobar Acta Única de Infr. de Tráns.

VISTO el expediente N° EX-2019-29947812-GDEBA-DTAMGGP, la Ley Nacional N° 24.449 y sus modificatorias, la Ley Provincial N° 13.927 y sus modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 532/09 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que a través el artículo 1° de la Ley N° 13.927 la provincia de Buenos Aires adhiere a las Leyes Nacionales N° 24.449 y N° 26.363;

Que su vez el artículo 4° de la mencionada normativa provincial, convalida la creación del Registro Único de Infracciones de Tránsito (RUIT);

Que de conformidad con las previsiones del artículo 7° de la Ley N° 13.927, el Registro antes mencionado suministrará el Acta Única de Infracción a las distintas autoridades de comprobación, cuyo contenido estará en concordancia con los criterios que establezca la Agencia Nacional de Seguridad Vial;

Que el artículo 7° del Anexo I del Decreto N° 532/09, modificado por el Decreto N° DECTO-2018-1350-GDEBA-GPBA, establece que la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial dispondrá la información que contendrá el Acta de Infracción, sus formas y modalidades, que habrán de resguardar la seguridad, trazabilidad y su autenticidad;

Que el artículo 20 inciso 7) de la Ley N° 14.989 establece que le corresponde al Ministerio de Gobierno asistir a la Gobernadora en todo lo inherente en materia de seguridad vial;

Que entre las acciones asignadas a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial por el Decreto N° 169/18, aprobatorio de la estructura orgánico funcional de esta cartera, se encuentra la de definir el contenido del Acta Única de Infracción de Tránsito de acuerdo a la normativa vigente e incorporarla al Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (SACIT);

Que por Resolución N° 263/17 del Ministerio de Gobierno, se aprobó el modelo de Acta Única de

Infracción en su versión manual y automática, juntamente con los formularios de notificación de la misma;

Que la Dirección de Coordinación, Control y Fiscalización dependiente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial ha procedido a diseñar el nuevo modelo de Acta Única de Infracción, estableciendo sus formas y modalidades de confección, conforme documento acompañado en la nota N° NO-2019-29932102-GDEBA-DPPYSVMGGP, obrante en el orden N° 2;

Que en el orden N° 3 luce providencia de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, prestando conformidad a la gestión que se propicia;

Que en los órdenes N° 4 y 5 obran los modelos de Acta Única de Infracción de Tránsito dónde deberán asentarse todas las infracciones que se labren en forma manual, automática o digital (PDA) en el territorio de la provincia de Buenos Aires y el formulario de notificación, identificados como IF-2019-30856718-GDEBA-DPPYSVMGGP e IF-2019-30857034-GDEBA-DPPYSVMGGP, respectivamente;

Que por lo precedentemente expuesto se torna oportuno y conveniente proceder a aprobar los modelos respectivos a fin de implementar su utilización en todo el territorio bonaerense;

Que asimismo, se establece que en el caso que el control de tránsito en las rutas nacionales y otros espacios del dominio público nacional sometidos a jurisdicción provincial, fuera realizado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) en su carácter de órgano colaborador, las infracciones de tránsito constatadas se confeccionarán según el formato de Acta Única de Infracción establecido por la Disposición ANSV N° 104/2009 o la que en el futuro la reemplace, debiendo contener la misma al momento de su elaboración la referencia a la normativa provincial de tránsito;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente se dicta en uso de las facultades establecidas los artículos 13, apartado 2) inciso c) y 20 inciso 7) del de la Ley N° 14.989;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Única de Infracción de Tránsito, conjuntamente con el formulario de notificación, dónde deberán asentarse todas las infracciones que se labren en forma manual, automática o digital (PDA), en el territorio de la provincia de Buenos Aires, que como IF-2019-30856718-GDEBA-DPPYSVMGGP e IF-2019-30857034-GDEBA-DPPYSVMGGP, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Establecer que para el caso que el control de tránsito en las rutas nacionales y otros espacios del dominio público nacional sometidos a jurisdicción provincial, fuera realizado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) en su carácter de órgano colaborador, las infracciones de tránsito se constatarán mediante la utilización del formato de Acta Única de Infracción establecido por la Disposición ANSV N° 104/09 o la que en el futuro la reemplace, debiendo contener la misma al momento de su

elaboración la referencia a la normativa provincial de tránsito.

ARTÍCULO 3°. Derogar la Resolución N° 263/17 del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by DE LA TORRE Joaquin
Date: 2019.10.01 15:38:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2019.10.01 15:38:17 -03'00'

ACUSE DE RECIBO

REMITENTE:
Ministerio de Gobierno
Buenos Aires Provincia

NOTIFICACIÓN DE ACTA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO
CAUSA N°
Municipalidad de



[NOMBRES Y APELLIDOS]
[CALLE / ALTURA]
[CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD]
BUENOS AIRES

[ESCUDO
MUNICIPALIDAD]

NOTIFICACIÓN de ACTA de INFRACCIÓN de TRÁNSITO / CAUSA Nro.

Buenos Aires
Provincia

Municipalidad de
Ministerio de Gobierno - Provincia de Buenos Aires

<p>[ESCUDO MUNICIPIO] ACTA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO</p> <p>Municipalidad de Ministerio de Gobierno - Provincia de Buenos Aires</p> <p>DI: [] MES: [] AÑO: [] HORA: [] MIN: [] AUT. CONST. E.SIDO URBANO: []</p> <p>DOMINIO Nro: []</p> <p>Lugar de la infracción: Calle / Ruta por la que circula / N° / Km. []</p>		<p>PAGO VOLUNTARIO [Lugar y Fecha]</p> <p>Señoría,</p> <p>Documento</p>	
<p>Objeto:</p> <p>NOTIFICACIÓN de infracción Nro. [] cuya copia obra adjunta a la presente.</p>		<p>VEL. PERMITIDA: [] VEL. REGISTRADA: []</p> <p>conduciendo el Vehículo: Dominio [] Año []</p> <p>Tipo [] Marca / Modelo []</p> <p>Autoridad Constatación [] Autoridad a Cargo Operativo []</p>	
<p>Especificaciones del Equipo</p> <p>Equipo Marca [] Nro. Serie [] Modelo [] Valor []</p>		<p>Descripción de las infracciones de acuerdo a la LEY Provincial Nro 13927 y sus modificatorias y Decreto 532/09 y sus modificatorias.</p> <p>Artículo N°: [] Descripción []</p>	
<p>Queda Ud. Notificado en forma legal</p> <p>Importe Mínimo de la Multa []</p> <p>50.0% de Descuento Pago Voluntario</p> <p>IMPORTE NETO A PAGAR: []</p> <p>Fecha Vto: []</p> <p>CÓDIGO PAGO ELECTRÓNICO RED LINK: []</p> <p>Cantidad UF: [] Valor UF: \$ []</p>		<p>Juzgado donde radica la causa:</p> <p>Dominio: []</p> <p>Horario de Atención: []</p>	
<p>Se notifica a Usted:</p> <p>Que en su carácter de presunto infractor tendrá un plazo de treinta (30) días para acogerse al beneficio del pago voluntario, a partir de la fecha de notificación de la presente infracción. Finalizado dicho plazo, y no habiendo concurrencias de su aseguramiento, pago o afianzamiento, tendrá un plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo para el pago voluntario, para presentar su descargo y ofrecer la prueba de su derecho, pudiendo realizarlo a través de la web oficial (www.infraccionesba.gba.gov.ar), en el caso que lo estime pertinente, conforme artículo 35 del Anexo I del Decreto N° 532/09 y sus modificatorias, reglamentario de la Ley N° 13.927 y sus modificatorias.</p>		<p>Firmado Digitalmente por</p> <p>[FIRMA DEL FUNCIONARIO]</p> <p>[FECHA / HORA]</p>	
<p>Queda usted debidamente notificado</p> <p>Pago: en Banco Provincia, Red BAPRO Pagos, Cajeros red Link, Home Banking Red Link, Rapipago, Pago con Tarjeta de Crédito VISA en http://www.infraccionesba.gba.gov.ar</p> <p>Tafón para el interesado</p>		<p>Forma de pago:</p> <p>[]</p>	
<p>Resolución de citación del imputado</p> <p>Retorno Licencia: [] Retorno Vehículo: []</p> <p>Firma Autoridad de Constatación [] Firma del Traficante [] Firma Infractor []</p>			

[ESCUDO
MUNICIPIO]

Municipalidad de
Ministerio de Gobierno - Provincia de Buenos Aires

Acta de Infracción:
Dominio:
Fecha de Emisión:

IMPORTE NETO A PAGAR
FECHA DE VENCIMIENTO



Tafón para Min. de Gob. Pcia. de Bs. As.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo II - Notificación de Acta de Infracción de Tránsito-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.09.11 10:45:04 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.09.11 10:45:04 -03'00'

Acta única de Infracción de tránsito

DOMINIO	DÍA	MES	AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
HORA / MIN.			

DATOS DEL VEHICULO

TIPO
 Moto Auto Camioneta T. Pasajeros Camión Acoplado Tráiler Otro

MARCA MODELO COLOR

PROPIETARIO DNICUIT

LUGAR DE LA INFRACCIÓN

CALLE / RUTA / KM INTERSECCIÓN

SENTIDO DE CIRCULACIÓN Ascendente Descendente LOCALIDAD PARTIDO

DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR

TIPO DNI Pasaporte Otro

NÚMERO DE DOCUMENTO

SEXO M F

TITULAR SI NO APELLIDO Y NOMBRE

DOMICILIO LOCALIDAD

PARTIDO PROVINCIA PAÍS

LICENCIA DE CONDUCIR NÚMERO CATEGORÍA EXPEDIDA POR VENCIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN

LEY / ORDENANZA	ARTÍCULO/INCISO	DESCRIPCIÓN	UF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

OBSERVACIONES / TESTIGOS / PRUEBA DOCUMENTAL

ESPECIFICACIONES DEL CINEMOMETRO / ALCONOLIMETRO

MARCA MODELO NÚMERO DE SERIE VALOR

BOLETA DE CITACIÓN DEL INCLUPADO

RETUVO LICENCIA SI NO RETUVO VEHICULO SI NO LUGAR DEL TRASLADO DEL BIEN

Marcas negativas correspondientes:

<input type="checkbox"/> Intoxicación alcohólica, anafetaminas u otras sustancias	<input type="checkbox"/> No respetar los semáforos
<input type="checkbox"/> No respetar velocidad máxima	<input type="checkbox"/> Circular en modo sin casco y/o chaleco reglamentario
<input type="checkbox"/> No respetar velocidad mínima	<input type="checkbox"/> Conducción e consumo
<input type="checkbox"/> Conducción sin comprobante de VTV	<input type="checkbox"/> Conducción sin comprobante de seguro obligatorio

* En caso de haberse retenido la licencia de conducir, el presente documento habilita al inculcado a conducir por un plazo máximo de treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de su confección. (art. 24 ley 13927)

AUTORIDAD DE CONSTATAción

LEGAJO APELLIDO Y NOMBRE CARGO / JERARQUÍA

FIRMA AUT. DE CONSTATAción FIRMA TESTIGO FIRMA PRESUNTO INFRACTOR

La presente boleta será el boleto para su pago al juzgado Calle / N° / Ciudad

Horario de atención

dónde podrá otorgar descargo y ejercer su derecho de defensa.

Tarifa de pago (tachar el código de pago que NO corresponda)

IMPORTE A ABONAR
DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES DE NOTIFICADA LA FALTA
(Beneficio por pago voluntario, art 33, Decreto 52303)

\$


DESPUÉS DE LOS 30 DÍAS HÁBILES DE NOTIFICADA LA FALTA
(Sin beneficio por pago voluntario)

\$

Se notifica a Usted: Que en su carácter de presunto infractor tendrá un plazo de treinta (30) días para acogerse al beneficio del pago voluntario, a partir de la fecha de notificación de la presente infracción. Finalizado dicho plazo, y no existiendo constancias de su acogimiento, pago o allanamiento, tendrá un plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo para el pago voluntario, para presentar su descargo y ofrecer la prueba de su derecho, pudiendo realizarlo a través de la web oficial (www.infraccionesba.gba.gov.ar), en el caso que lo estime pertinente, conforme artículo 35 del Anexo I del Decreto N° 632/08 y sus modificatorios, reglamentario de la Ley N° 13.927 y sus modificatorias.

Queda usted debidamente notificado.

Más información: www.infraccionesba.gba.gov.ar



6661895000000000000100001034203110

ENTIDADES HABILITADAS PARA EL PAGO
BANCO DE LA PROVINCIA DE BS. AS. Y RED SAPRO

original (firmado) y copia (firmado) (Banco)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo I - Acta Única de Infracción de Tránsito-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.09.11 10:44:18 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.09.11 10:44:18 -03'00'